 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 1 de 27



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
 ARMADA NACIONAL
 BASE NAVAL ARC SAN ANDRES



San Andrés Islas, 13 de noviembre de 2018

No. **032** -MD-CG-CARMA-SECAR-JOLA-CBN4-JDABN4-JADQBN4-17.02

Señores
OFERENTES
 Ciudad

Invitación Pública (Artículos 94 Ley 1474 de 2011 y **2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015**)

El Señor Comandante de la Base Naval ARC “San Andrés” DE LA ARMADA NACIONAL debidamente nombrado mediante la Resolución de Comando Armada No. 1379 del 07 de noviembre de 2018, ha determinado dar inicio al presente proceso de contratación, el cual se registrará bajo los siguientes parámetros:

- 1. OBJETO:** Arrendamiento a todo consto de fotocopiadoras e impresoras para los diferentes componentes que integran el comando específico de San Andrés y Providencia, acuerdo especificaciones técnicas descritas en el anexo “A” del presente estudio.
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 28 de febrero de 2019, así:

Nueve millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos treinta pesos (\$ 9.547.230.00) correspondientes a la vigencia actual, hasta el 31 Diciembre de 2018 acuerdo a CDP No. 9918 de 2018.


Diez millones trescientos dos mil pesos (\$ 10.302.000.00) correspondiente a vigencias futuras, hasta el 28 de febrero de 2019 acuerdo Oficio N° 20180041521592753 del 07 de noviembre de 2018.

- 3. LUGAR Y FORMA DE EJECUCIÓN:** Los Servicios serán prestados por el contratista en cada unidad comprometidas EL CONTRATISTA coordinara con el Supervisor del contrato la instalación de los equipos, acuerdo con la especificaciones técnicas descritas en el anexo “A” del presente estudio.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

- 4.1 VALOR:** El valor del contrato será hasta por diecinueve millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos (\$19.849.230,00) EXENTO DE IVA.

Nueve millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos treinta pesos (\$ 9.547.230.00) correspondientes a la vigencia actual, hasta el 31 Diciembre de 2018 acuerdo a CDP No. 9918 de 2018.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015		Página 2 de 27

Diez millones trescientos dos mil pesos (\$ 10.302.000.00) correspondiente a vigencias futuras, hasta el 28 de febrero de 2019 acuerdo Oficio N° 20180041521592753 del 07 de noviembre de 2018.

NOTA: En todo caso el valor de la oferta no puede superar el valor arrojado por el presupuesto oficial.

4.2 PRESUPUESTO: La presente invitación pública cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Sub/ ord	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
9918	A	L12	2	0	4	11	2	10	CSF	Otros gastos por adquisición de servicio	\$9.547.230
49618	A	L12	2	0	4	11	2	10	CSF	Asignación vigencias futuras 2019	\$10.302.000


4.3 FORMA DE PAGO: a BASE NAVAL ARC “SAN ANDRES”, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGO PARCIAL, una vez recibido el servicio/Bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial debidamente firmada por el Contratista y el Supervisor, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), contabilización de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, contados a partir de la radicación de los documentos en el Departamento de Administración de la Base Naval ARC “San Andrés”.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 3 de 27

verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013


4.4 POSIBLES GASTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes / servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

5. VALIDEZ MÍNIMA DE LAS OFERTAS: Noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudios Previos e Invitación Pública	Desde: 13 de noviembre de 2018 Hasta: 16 de noviembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co Base Naval ARC "SAN ANDRES"
Recepción de observaciones	14 de noviembre de 2018 hasta las 1600R (04:00 PM)	Base Naval ARC "SAN ANDRES"
Publicación de adendas	15 de noviembre de 2018 hasta las 16:00R (04:00 PM)	www.colombiacompra.gov.co Base Naval ARC "SAN ANDRES"
Cierre de la Invitación Pública, recepción de ofertas.	Fecha: 16 de noviembre de 2018 Hora: 1600R (04:00 PM) – hora legal colombiana	Base Naval ARC "SAN ANDRES"
Verificación técnico-económica y jurídica de las ofertas.	Fecha: 16 de noviembre de de 2018	www.colombiacompra.gov.co Base Naval ARC "SAN ANDRES"
Solicitud de documentos subsanables al oferente con el precio más bajo.	Fecha: 16 de noviembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co Base Naval ARC "SAN ANDRES"
Recepción de documentos subsanables.	Fecha: 19 de noviembre de 2018	Base Naval ARC "SAN ANDRES"
Evaluación definitiva (Publicación)	Fecha: 19 de noviembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co Base Naval ARC "SAN ANDRES"
Traslado para observaciones	Fecha: 20 de noviembre de 2018	Base Naval ARC "SAN ANDRES"
Respuesta Observaciones	Fecha: 21 de noviembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co Base Naval ARC "SAN ANDRES"
Publicación de la comunicación por medio de la cual se acepta la oferta	Fecha: 21 de noviembre de 2018	www.colombiacompra.gov.co Base Naval ARC "SAN ANDRES"

6. ADENDAS: Las modificaciones de la presente invitación pública se realizarán mediante ADENDAS numeradas secuencialmente, las cuales formarán parte integral de la presente

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 4 de 27

INVITACIÓN y serán publicadas a través de la página WEB (www.colombiacompra.gov.co/SECOPII). La Base Naval ARC "SAN ANDRES", de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, establecerá como plazo máximo para la publicación de adendas, el término de un (01) día hábil antes del cierre del proceso, razón por la cual solamente se recibirán observaciones el primer día hábil después de la publicación de la invitación. Las observaciones que sean recibidas con posterioridad a la fecha anteriormente señaladas serán consideradas extemporáneas.

De igual forma podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

7. LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Los oferentes deberán presentar sus propuestas de manera virtual, en el termino indicado en el cronograma del proceso, a través de la pagina (<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>) SECOP II

NOTA 1: Los documentos provenientes de países extranjeros deberán presentarse apostillados o legalizados, según el caso, de conformidad con lo señalado en la Convención de la Haya de 1961. Si el documento proviene de un país de habla diferente al castellano, el mismo además deberá presentarse traducido al español por traductor oficial registrado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores.


NOTA 2: Las personas interesadas serán responsables de verificar la congruencia de la información contenida en sus ofertas, motivo por el cual no se podrán alegar errores de digitación, transcripción, impresión y similares, para justificar errores de la propuesta.

8. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN: Los requisitos habilitantes serán verificados al proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

De conformidad con lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso prima lo sustancial sobre lo formal, sin embargo, cuando se presente ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación, el proponente dispondrá de los días indicados en el cronograma del proceso para presentarlos.

8.1.1 Documentos de contenido Jurídico

1. Carta de presentación de la oferta acuerdo **Anexo "A"**.
2. Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado conforme el **Anexo "B"**
3. Certificado de Existencia y Representación Legal para las personas jurídicas o Registro Mercantil para personas naturales, renovados, expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de propuesta y en donde conste el objeto social, el cual debe tener relación directa con el objeto del presente proceso. Igualmente, el anterior debe acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la firma del contrato, o Matrícula Mercantil con fecha de expedición igual a la arriba

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 5 de 27

señalada. Del mismo modo, si su vigencia es “INDEFINIDA”, deberá acreditar por escrito y en documento independiente, anexo a la propuesta, la duración de la sociedad en los términos arriba expuestos.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente a su Representante Legal, para presentar propuesta y para suscribir contrato por el valor de la oferta en caso de adjudicación, si los estatutos de la sociedad así lo determinan. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato, si a ello hubiese lugar.


4. Autorización del organismo, según los estatutos de la sociedad oferente para presentar la propuesta y para la suscripción del contrato si a ello hubiere lugar.

5. Poder. Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y obligarlo frente a la Armada Nacional

6. Fotocopia Documento de Identidad del Representante Legal o apoderado debidamente facultado.

7. Situación militar definida del Representante Legal o quien firma la propuesta. Aplica para varones menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

8. Certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 2 del artículo 50 de Ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los oferentes deberán adjuntar certificación de cumplimiento de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de las personas jurídicas y naturales obligadas a ello, debidamente refrendadas por el revisor fiscal, cuando aplique, o por el representante legal, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Base Naval ARC “San Andrés” verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes, deberá aportar el certificado aquí exigido de acuerdo con las disposiciones legales. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente. Las personas naturales sin personal vinculado laboralmente deberán expresar esta situación bajo la gravedad de juramento y presentar la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 6 de 27

9. Certificado de Aportes Parafiscales de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988 o Certificación del pago de Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) en virtud de lo establecido en la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012, reglamentada por el Decreto 2763 de 2012, atendiendo que aplica para las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios o sociedades y entidades extranjeras contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta por sus ingresos de fuente nacional obtenidos mediante sucursales y establecimientos permanentes.

10. Teniendo en cuenta que en el presente proceso no es exigible RUP de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el representante legal del oferente deberá certificar si durante la vigencia fiscal ha sido objeto de cinco multas durante la ejecución de uno o varios contratos, dos declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos contratos o haber sido objeto de imposición de dos multas y un incumplimiento durante la vigencia presente vigencia fiscal.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval ARC "San Andrés".

- Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría General de la Nación)
- Certificado Judicial vigente del representante legal y de quien firma la propuesta
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
- Medida correctivas CNCP (https://srvpsi.policia.go/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)

8.1.2 Documentos de contenido Técnico y Económico


10.1.2.1 Técnico

Se verificará la presentación de los documentos exigidos y el cumplimiento de los Factores técnicos de las Especificaciones Técnicas del **Anexo "C"**.

Experiencia mínima (**Anexo "D"**)

El proponente debe presentar entre los folios contentivos de su ofrecimiento, de una (01) a tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados en los últimos tres (03) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso con entidades públicas o privadas, relacionadas con el objeto del presente proceso, cuyo valor en conjunto equivalga a un porcentaje mínimo del 70% del presupuesto oficial previsto para el mismo. Las certificaciones deben contener como mínimo:

- Entidad contratante y NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.
- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de Terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento del contrato.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015		Página 7 de 27

NOTA: La inclusión de la experiencia supone la declaración bajo la gravedad de juramento de que la experiencia incluida se encuentra debidamente certificada.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

10.1.2.2 Económica

El comité económico verificará el valor de las ofertas de conformidad con lo indicado en el **Anexo "E"**, debiendo realizar las correspondientes correcciones aritméticas con valores calculados sin que se pueda en ningún caso modificar el valor unitario ofertado, así como la rectificación sobre los impuestos indicados por los oferentes, con el fin de determinar la oferta con el precio más bajo que será sometida a evaluación técnica y jurídica.

10.1.2.2.1 Formato de Datos Básicos de Beneficiario de Cuenta e información tributaria **"Anexo F"**.


10.1.2.2.2 Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).

10.1.2.2.3 Clasificación de los bienes y servicios en el tercer nivel: ofrecidos por el proponente a las Entidades Estatales de conformidad al Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, clasificación que para el presente proceso acuerdo al objeto deberá cumplir con cualquiera de los siguientes niveles:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80161801 SERVICO DE ALQUILER O LEASING DE FOTOCOPIADOR A	80000000	80160000	80161800	80161801

10.1.2.2.4 Certificación Bancaria expedida dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

9. DUMENTOS SUBSANABLES. De conformidad con lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1510 de 2007, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. Así las cosas, el Comandante de la Base Naval ARC "San Andrés", requerirá a los oferentes por el término establecido en cronograma. Sin perjuicio de lo anterior, será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en la invitación, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 8 de 27

De conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, "(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.

No son objeto de subsanabilidad aquellos documentos y/o información objeto de ponderación determinada en el proceso, los que tratan de aquellos habilitantes/excluyentes, los que son necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, los que afecten la asignación de puntaje y los que no existan en la oferta presentada inicialmente. Lo anterior, en el marco de lo expreso por el Honorable Consejo de Estado en Jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera (*Subsección C, Consejero Ponente: ENRIQUE GIL BOTERO, Radicación números 13001-23-31-000-1999-00113-01, Expediente 25.804 del 26 de febrero de 2014 y 25000-23-26-000-1996-12809-01, Expediente 27.986 del 12 de noviembre de 2014 y Sentencia de la Subsección A, Consejero Ponente: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA, Radicación: 250002326000200201606-01, Expediente 29.855 del 12 de noviembre de 2014*), marco jurisprudencial aclaratorio y concordante, emitido por el Alto Tribunal al respecto.


La Base Naval ARC "San Andrés" solicitará a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes y emitir la evaluación que determina el orden de elegibilidad. Los oferentes no podrán subsanar los errores o inconsistencias después del término establecido por la Unidad Delegataria.

Así mismo cuando habiéndose estimado por la Base Naval ARC "San Andrés", que el requisito en la oferta tiene vocación subsanable y por ende habiendo solicitado lo estimado, los documentos requeridos dentro del término establecido para tal fin por la ARMADA NACIONAL – Base Naval ARC "San Andrés" no presenten o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, será objeto de rechazo acuerdo determina el Manual de Contratación MDN, Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014, Capítulo X, numeral 10.4 (literal k, numeral 19) y la *Sentencia del CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Subsección C, Consejero ponente: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, Radicación: 25000-23-26-000-2002-00077-01, Expediente 30.264 del 26 de febrero de 2015.*


Así las cosas, la Base Naval ARC "San Andrés", requerirá a los oferentes para que adjunten los documentos que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente Invitación Pública.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Cuando supere el presupuesto oficial del proceso o el presupuesto oficial del proceso en el cual se encuentra participando.
2. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo "C" o no cumplir con una o más de las relacionadas.
3. Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo "E".
4. Cuando no se suscriba la oferta por el Representante Legal del Proponente o por el apoderado constituido para el efecto o la no presentación de la misma y se hayan realizado los requerimientos correspondientes.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 9 de 27

5. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de Apoderado, previo requerimiento del mismo.
6. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
7. Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
8. Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
9. Cuando el Proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la Ley.
10. Cuando el Representante Legal, o los Representantes Legales de una Persona Jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en el proceso de selección.
11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Entidad aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church).
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
14. Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la ARMADA NACIONAL – Base Naval ARC “San Andrés”.
15. Cuando el objeto social de la empresa no esté directamente relacionado con el objeto del proceso, con excepción de las SAS que no se encuentran obligadas a registrar objeto social.
16. La presentación de varias propuestas por el mismo Oferente dentro del mismo proceso por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
17. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta.
18. Cuando la fecha de sociedad de la propuesta no esté debidamente constituida y su duración sea inferior a lo exigido en los pliegos de condiciones.
19. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel Directivo en Entidades del Estado y Sociedades en los cuales éstos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (02) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual prestaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 10 de 27

primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.

20. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.

21. El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”, rechazará la propuesta que no presente los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones y no cumpla los términos del mismo, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

22. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los presentes pliegos de condiciones.

23. Cuando el proponente no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla en el término previsto.

24. En las demás circunstancias señaladas expresamente en el presente pliego de condiciones.

11. PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES: La evaluación realizada al precio, junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima y la capacidad financiera (en caso que se solicite), será publicada en la página www.colombiacompra.gov.co/SECOPII/


12. TRASLADO PARA OBSERVACIONES: Publicada la evaluación de requisitos habilitantes a la oferta de menor precio, se correrá traslado de conformidad con el cronograma de la presente invitación por un (1) día hábil. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOPII simultáneamente con la comunicación de aceptación de oferta.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- a. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a aquel oferente que demuestre su condición de raizal o de residentes con fundamento en la ley 915 de 2004.
- b. Si persiste el empate se dará prioridad a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- c. Si llegase a persistir el empate se decidirá el ganador por medio de sorteo de balotas.

14. ADJUDICACIÓN: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo que cumpla los requisitos técnicos y económicos (en caso que sea requerido), La Base Naval ARC “San Andrés” de la Armada Nacional podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. La adjudicación al presente proceso se efectuará al MEJOR POSTOR de manera TOTAL y teniendo en cuenta las necesidades institucionales, la Institución se reserva el derecho de adjudicar hasta la totalidad del presupuesto oficial asignado.

15. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: La Base Naval ARC “San Andrés” mediante comunicación de aceptación de la oferta aceptará la propuesta presentada por el oferente que haya presentado la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y económicas (cuando sean solicitadas) exigidas. La comunicación de aceptación junto con la oferta y los documentos que hacen parte del proceso, constituyen para todo efecto el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 11 de 27	

En caso de no lograrse la adjudicación se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponente, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

16. GARANTÍA ÚNICA: El contratista una vez aceptada la oferta, constituirá como mecanismo de cobertura de riesgos en favor de la ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC "SAN ANDRES", NIT 800.141.656-8, a través de pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas financieras, fiduciarias o compañías de seguros legalmente establecidas para funcionar como tal en el país, acorde lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7. "*Garantía de cumplimiento*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la cual deberá cubrirlos siguientes amparos.

CUMPLIMIENTO: Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por el diez por ciento (10%) del valor del mismo con una vigencia que cubra el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de duración del mismo, contados a partir de la fecha de entrega evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato vigente por el término de liquidación del mismo y tres (03) años más.

NOTA 1: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

NOTA 2: En caso de presentarse póliza de seguros deberá adjuntarse el anexo de condiciones generales correspondiente debidamente diligenciado en todos y cada uno de los espacios en blanco.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiéndose por ello y para efectos del presente contrato:


a. Hacer la entrega de los servicios objeto del futuro contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.

b. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

c. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.

d. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. 5. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo a los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica y a la invitación en general


e. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 12 de 27

- f.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la entrega de los bienes. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- g.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
- h.** Responder por la buena calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
- i.** Entregar los servicios prestados dentro del plazo de ejecución estipulado.
- j.** En caso que exista insatisfacción por los servicios prestados, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los diez (10) días , una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
- k.** Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
- l.** El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes / prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado.
- m.** La Armada Nacional se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a que se ajusten exactamente a lo requerido y ofrecido, dentro de los diez (10) días, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad.
- n.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, OCREE) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.
- o.** El contratista deberá agilizar la facturación, una vez prestados los servicios.
- p.** El servicio de análisis de agua potable de acuerdo con lo establecido por la resolución 2115 de 2007, se realizara una toma semestral a cada una de las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP BN4 – PTAP EGSAI), para un total de 4 muestras al año.
- q.** Se debe tomar muestras puntuales al afluente y efluente de los sistemas de tratamiento de agua residual doméstica (PTAR BN4 –PTAR EGSAI), además se realizara una caracterización del vertimiento semestral por cada PTAR, para un total de 8 muestras puntuales durante el año.
- r.** Teniendo en cuenta que para la prestación del servicio el contratista debe ingresar constantemente a las instalaciones militares, el contratista debe solicitar mediante el supervisor del contrato la autorización para el acceso a las dependencias donde se va a prestar el servicio.

18. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL: En general son obligaciones del CONTRATANTE:

- a.** Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- b.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- c.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- d.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 13 de 27

Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

- e.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.
- f.** Suscribir el acta de Liquidación.
- g.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- h.** Adelantar las revisiones periódicas de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- i.** La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
- j.** Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- k.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- l.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
- m.** Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- n.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

19. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en SECOP II. Para su ejecución, se requiere: **1)** Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por la Base Naval ARC “San Andrés”; **2)** Registro Presupuestal; y **3)** Que se haya certificado el pago de aportes a seguridad social integral y parafiscales.

20. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

21. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011 :

a) MULTAS.-EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS”, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 14 de 27

b) PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Base Naval ARC "San Andrés" a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval ARC "San Andrés". No obstante, La Base Naval ARC "San Andrés" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.


22. TIPIFICACION, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS: De conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.3. "*Pliegos de condiciones*", numeral 8 "*Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes*" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, define como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsible, identificable y cuantificable en condiciones normales acuerdo los indicados en el Anexo G de la presente invitación.

23. INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

24. JURAMENTO Y CESIÓN.- Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

25. LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación bilateral de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los Cuatro (4) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato. Si no fuere posible, la Base Naval ARC "San Andrés" procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

26. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 15 de 27

27. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

28. VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual y/o plural, nacional y/o foránea y en especial las Veedurías Ciudadanas para que en ejercicio control social, formulen las recomendaciones que consideren procedentes, que permitan garantizar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos que intervienen el presente proceso, coadyuvando en la selección objetiva del proponente que satisfaga de manera oportuna la necesidad institucional.

Para mayores informes, pueden comunicarse con la Base Naval ARC “San Andrés” a través del teléfono(8) 5130016.


ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Navío **EDWIN MEJIA MANTILLA**
Comandante Base Naval ARC “San Andrés”

TFADER TOBAR RODRIGUEZ JANE
ASJUR BN4

TK VICTORIA POLANCO LAURA
JEFE DIVISION ADQUISICIONES

MA1LAA JAVE BARRERA JUAN
JEFE DE PRESUPUESTO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 17 de 27

h. Que a solicitud del Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC “San Andrés” me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

i. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en los plazos establecidos en este.

j. Reconozco que ni el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC “San Andrés”, ni su personal interno o externo, que ha intervenido en este proceso de contratación, ha manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de la audiencia informativa preliminar o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso, ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto a la adjudicación.

k. Reconozco que ni en el documento de la invitación, ni la información contenida ella o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita relacionado con los aspectos del proceso, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción de este proceso de selección.

l. Manifiesto y declaro que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval ARC “San Andrés”, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de la propuesta, a sus agentes o asesores y al público en general.

m. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende presentado por la mera suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente Proceso de Mínima Cuantía No. XXX-ARC-CBN4-2018, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones Temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta por su representante, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n. Que el valor ofertado asciende a la suma de _____



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 18 de 27


o. Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal o Apoderado: _____

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 19 de 27

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal, ó persona natural proponente) domiciliado (a) en (Domicilio de la persona firmante), identificado (a) con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) (manifiesto) su (mi) voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para describir el objeto del contrato; de conformidad con estudios y documentos previos.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE, no ofrecerá o pagará sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC "SAN ANDRÉS", ni a cualquier otro servidor público o persona natural que pueda influir en la aceptación de la propuesta, proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre Servidores Públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 20 de 27

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL ARC “SAN ANDRÉS” durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.5 En cumplimiento de lo previsto en el de 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.


CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS Y POR REALIZAR (RELACIONAR)

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO \$	CONCEPTO
(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	(Valor del pago realizado por realizar, en pesos corrientes)	(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 21 de 27

		que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
--	--	--


CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ a los _____ () del mes de _____ de _____

EL PROPONENTE:

Firma Representante Legal _____
 Nombre: _____
 Documento Identidad: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O APODERADOS.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 22 de 27

ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL PRESENTE ANEXO, CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE **CUMPLE** O **NO CUMPLE** SEGÚN ESTIME, SIN PERJUICIO QUE SE ADVIERTE, DEBE ALLANARSE A LAS MISMAS EN SU TOTALIDAD DE LO CONTRARIO NO SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN.

ITEM N°	DESCRIPCION	UND	CANT	MES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	NOVIEMBRE		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	DICIEMBRE		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	ENERO		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	FEBRERO		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			

REQUISITOS	
1	SEGURIDAD INDUSTRIAL EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL ESTABLECIDAS EN COLOMBIA AL REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS EQUIPOS.
2	RESERVA DE PERSONAL POR TRATARSE DE SERVICIOS QUE SE EJECUTA EN UNA EDIFICACIÓN PERTENECIENTE A LA ARMADA NACIONAL, EL CONTRATISTA DEBE SELECCIONAR EL PERSONAL DE TRABAJADORES QUE INGRESARÁN A LAS DIFERENTES INSTALACIONES. PREVIAMENTE EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR EL LISTADO DEL PERSONAL CON LA RESPECTIVA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA AL SUPERVISOR, A FIN DE OBTENER AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE SEGURIDAD DEL COMANDO DE LA BASE NAVAL ARC SAN ANDRÉS PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES.
3	PERMISO OCCRE EL CONTRATISTA SE DEBE ASEGURAR Y HACER CONTROLES QUE EL PERSONAL QUE REALIZARÁ LOS TRABAJOS TENGAN LOS PERMISOS OTORGADOS POR LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES PARA TRABAJAR EN SAN ANDRÉS, POR LO CUAL ES OBLIGATORIO QUE EL PERSONAL TENGA PERMISO PARA TRABAJAR EN SAN ANDRÉS O SER ORIUNDO DE LA ISLA.

NOTA: El oferente deberá manifestar si cumple o no cumple con las especificaciones técnicas plasmadas en el presente anexo.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN PRESENTA LA PROPUESTA
 C.C. No. De

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Navío **EDWIN MEJIA MANTILLA**
 Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

TK VICTORIA POLANCO LAURA
 JEFE DIVISION ADQUISICIONES

MA1LAA JAVE BARRERA JUAN
 JEFE DE PRESUPUESTO



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 23 de 27

ANEXO D EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE


ITEM	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CONTRATO	RESUMEN OBJETO PRINCIPAL CONTRATO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR EXPRESADO S.M.M.L.V	VALOR DE CONTRATO EN PESOS	PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO, COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO ÚNICO.

FIRMA _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____
NOMBRE CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL _____

NOTA 1: Se deberá diligenciar la misma información cuantas veces corresponda por las certificaciones de experiencia que se pretendan adjuntar con la propuesta a presentar.

NOTA 2: La experiencia del proponente que se relaciona directamente con el objeto contractual en un proceso de selección determinado, y la cual es verificada por la entidad contratante con base en la información suministrada en el presente documento y las certificaciones requeridas en el presente pliego de condiciones.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 24 de 27

ANEXO E
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM N°	DESCRIPCION	UND	CANT	MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EXCENTO IVA
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	NOVIEMBRE		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	DICIEMBRE		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	ENERO		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			
1	IMPRESORA MFP LASER B/N 2.3	UNIDAD	5	FEBRERO		
2	IMPRESORA LASER COLOR 2.4	UNIDAD	8			

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	APROXIMACION
0.01 Centavos a 0.49 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente anterior
0.50 Centavos a 0.99 centavos	Al peso Colombiano inmediatamente siguiente.


NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE QUIEN
PRESENTA LA
PROPUESTA
C.C. No. De

ORIGINAL FIRMADO

Teniente de Navío **EDWIN MEJIA MANTILLA**
Comandante Base Naval ARC "San Andrés"

TK VICTORIA POLANCO LAURA
JEFE DIVISION ADQUISICIONES

MA1LAA JAVE BARRERA JUAN
JEFE DE PRESUPUESTO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 25 de 27

ANEXO "F"
SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL FINANCIERA "SIIF II"
FORMATO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO DE CUENTA E
INFORMACIÓN TRIBUTARIA

I INFORMACIÓN BÁSICA

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Nombre Proveedor _____
 NIT _____
 Anexar COPIA RUT _____
 CLASE DE SOCIEDAD _____
 CLASE DE CAPITAL _____
 NUMERO DE MATRICULA MERCANTIL _____

PERSONA NATURAL NACIONAL

No. cédula _____
 Anexar copia RUT _____
 Nombres _____
 Apellidos _____
 Fecha de Expedición del documento de identificación _____
 Profesión _____
 No. Matricula _____

II PARA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO DILIGENCIAR ESTA INFORMACIÓN

OBJETO DE LA UNIÓN DE LOS TERCEROS _____
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU _____
 TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____
 NUMERO DE DOCUMENTO _____
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS SOCIOS Ó MAS
 1) _____
 2) _____
 RÉGIMEN TRIBUTARIO _____

III UBICACIÓN (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o Consorcio)

PAÍS _____
 REGIÓN _____
 CIUDAD _____
 DIRECCIÓN _____
 TELÉFONO _____
 FAX _____
 E-MAIL _____
 PAGINA WEB _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Para Persona Jurídica, Nacional, Unión Temporal o

IV Consorcio)


REPRESENTANTE LEGAL Cédula No. _____
 Nombre _____
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU _____

TIPO DE RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA ICA-BOGOTA
 IVA
 RENTA

RÉGIMEN TRIBUTARIO

GRAN CONTRIBUYENTE	<input type="checkbox"/>
NO CONTRIBUYENTE	<input type="checkbox"/>
RÉGIMEN COMÚN	<input type="checkbox"/>
RÉGIMEN ORDINARIO	<input type="checkbox"/>
RÉGIMEN SIMPLIFICADO	<input type="checkbox"/>
RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	<input type="checkbox"/>

AUTORRETENEDOR SI NO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 26 de 27

V DATOS BANCARIOS

Denominación de la cuenta

corriente
de ahorros

Entidad Financiera

Código

Sucursal

Código

Ciudad

Dirección


Teléfono

Número de la cuenta

(adjuntar original de certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO	NOMBRE
0	BANCO DE LA REPUBLICA	13	BANCO
POPULAR			
5	BANCAFE	6	BANCO SANTANDER
7	BANCOLOMBIA	9	CITIBANK
11	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	12	BANCO SUDAMERIS
COLOMBIA			
13	BANCO GANADERO	14	BANCO DE CREDITO
19	BANCO COLPATRIA	20	BANESTADO
22	BANCO UNION COLOMBIANO	23	BANCO DE OCCIDENTE
25	BANCO CENTRAL HIPOTECARIO	28	BANCO MERCANTIL DE
COLOMBIA			
29	BANCO TEQUENDAMA	30	BANCO CAJA SOCIAL
36	BANK BOSTON	37	MEGABANCO
39	BANCO DAVIVIENDA	52	C.A.V LAS VILLAS
54	C.A.V GRANAHORRAR	55	C.A.V. CONAVI
57	C.A.V COLMENA		

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 27 de 27

ANEXO "G"
MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

		NUMERICA	HISTORICA	IMPACTO					
		↓	↓	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina


 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO INVITACION PUBLICA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03	Rige a partir de: 23/07/2015	Página 28 de 27

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	Con la publicación del proceso en el portal de CCE	con la liquidación del contrato	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prevenir cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 29 de 27

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 30 de 27

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	al inicio de la ejecución del contrato	Al finalizar la ejecución del contrato	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	Inicio del contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal
9	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en el pago a los trabajadores.	Tratándose de servicio que amerita el concurso de varias personas se corre el riesgo que el contratista deje de cancelar salarios y prestaciones sociales a su cargo.	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el pago de los salarios y prestaciones sociales y aportes parafiscales a que tenga derecho el trabajador	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Seguimiento de los pagos de los salarios y prestaciones sociales	mensual



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO INVITACION PUBLICA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-029-JOLA-V03

Rige a partir de: 23/07/2015

Página 31 de 27

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	retrasos en la entrega de bienes y/o servicios	Que no se entreguen oportunamente los bienes y/o servicios impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la Unidad Delegataria	3	3	6 (Riesgo alto)	b	Contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	3	3	6	SI	Dependencia Usaria	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Verificación de actas de levantamiento de requerimientos	Mensual (acuerdo lo necesitado por la dependencia)
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse accidentes por	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista que los trabajadores se encuentren afiliados a EPS, ARL PENSION, y que durante la ejecución de los trabajos cumplan con las normas de seguridad industrial	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir los soportes de los pagos a EPS, ARL, PENSION y los elementos de seguridad industrial	mensual